

7-205-42.

B. 26040.

20768 to



Exmo. Señor

Don Andres de Arango ^{Propio} de esta Corte y dueño de la Huerta extra muros del Partido de Recoletos, deseo de mejorar con una portada que sirva de entrada directamente a su posesion, adelantando al mismo tiempo el paseo de la Huerta Castellana.

Supp. se a V. E. se digna autorizarlo para construir dicha portada, bajo el supuesto que el que suscribe ha cerrado cuatro puertas en aquel tiempo de sus tierras; y en este concepto tiene aun mas derecho a abrir la esp. de comunicacion, que sin embargo impetra de la Autoridad Municipal. Madrid cuatro de febrero de mil ochocientos una venta y nueve.

Madrid 15 de Feb. de 1849.

Andres de Arango

Por acuerdo del Exmo. Ayto.

Pase a la Comision de Obras pveas inf. del Ayto. del Cuartel.


Señor de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior decreto he pasado a reconocer el sitio en que se trata de construir una portada por cuenta del Sr. Don Andres Arango en la tapia que da a el paseo de la Castellana frente a la puerta principal de la casa de Campo que hay en dicha posesion, y entiendo no muy inconveniente que V. E. se sirva dar su permiso y la ejecucion de dicha portada de modo que no perjudique a los intereses de la ciudad, sin rebajar nada el pavimento de los paseos publicos para como para esta obra hay necesidad de arrancar por lo menos un arbol e inutilizar la sequera de ellos, debiendo estar en un punto de vista de utilidad para el paseo de la Castellana.

Ayuntamiento de Madrid

Piso. Am. Loria

vistas frente a la nueva portada a fin de que no
quede interrumpido el curso de las aguas del río, dando
aviso al Sr. Comisario de arbolados para que se sirva orde-
nar lo que le parezca respecto a el estado actual y re-
quisas. Y en su embargo resolveran lo que mejor
estuvieren. Madrid 28 de febrero del 1819.

Antonio Navas 

TENENCIA DE ALCALDE

DE MADRID.

Distrito de

Policia Urbana

Aguas de Chamberi

22 Abril 1849
V. J. J. J. J.

Pr
Como Sr Alcalde Corregidor

Doi parte a V. E. de haberse
vendido una parte de la cerca del
E. Sr. D. Andres de
Arango en el paraje de la fuente
Castellana, en la que ha puesto
provisionalmente una balda
por el mismo dueño.

Lo que pongo en conocimiento
de de V. E. para los efectos con-
venientes. Dios g. a V. E. m. a.
Madrid 20 de Abril de 1849.

El Celador

Mateo Malinatto

100

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONSEJO DE

AYUNTAMIENTO

N.º 70. 2.º S.

N.º 70. 2.º S.



Excmo. Señor

Don Andres de Arango hace presente á V.º E. que de Venitas de la construccion ultima del camino de la del portillo de Beccetes a la fuente Castellana se han amontonado todas las tierras sobrantes sobre las tapias de mi propiedad, de manera que el natural empuje de aquellas causa la ruina de esta como podrá V.º E. cerciorarse del modo que quite á fin de que se reconstruya el fundamento con que me puse á V.º E. y la indemnizacion equitativa con que pedimos de su justificacion. Son varios los trozos que he tenido que reparar y en la actualidad se ha desplomado uno en el referido punto en el punto en que debe construirse la puerta de entrada cuyo permiso he pedido á V.º E. sin que haya V.º E. dado resolucion ninguna, y en esta expectativa he mandado levantar los muros, y luego á V.º E. se sirva resolver esta mi peticion y se de rigorosa justicia, y de la mayor urgencia para continuar reparando la tapia que se desploma por el empuje de las tierras amontonadas sobre ellas.

Pido á V.º E. tambien devuelva sobre la dotacion de agua que he pedido para mi posesion del viaje que atraviesa por ella. Dios que. á V.º E. m.º a.º
Madrid 8 de Abril de 1849.

Andres de Arango

Don D. Manuel de Corcuera
En cumplimiento del anterior decreto del V.º E. y en vista de lo que se pide en esta solicitud debo manifestar, que con fecha de 14 de febrero de este año dije á V.º E. que componen la Comision de V.º E. lo que sigue y cumpliendo con el anterior decreto he pasado á reconocer el sitio que se trata de construir una portada por cuenta del Sr. Don Andres de Arango en la tapia que obra a el paraje de la Castellana frente a la puerta principal de la Casa de Langre de suspension, y entiendo

13 Abril 1849
D.º cuenta
Habría 1849
supuesto con un que
en el punto de la
V.º E. de la fuente

no hay inmovimiento en — que N. se sirva dar su
permiso para la ejecución de dicha portada decorada
cual corresponde a un sitio tan concurrido, sin bajar
da el pavimento de los pasos públicos, pero como para esta
obra hay necesidad de armar, por lo menos, un
bol, y inutilizar las seguras de los, debe levantarse
por cuenta del interesado una atarjea cubierta frente a
la nueva portada a fin de que no quede interceptado
el curso de las aguas del río, dando ario a' el Sr. com.
de arbolado. Para que se cumpla lo que la par
ca respecto del estado arbol y seguras. Respecto de
la votación de agua q. se pide para la ejecución de la obra
que la atarjea, también he informado a las Juntas
y debe obrar lo antecedente en la Comisión de Obras.
por último acerca de las tierras sobrantes del paso de la
Castellana que dice el interesado se han aumentado sobre
el terreno inmediato a las tapas de supropiedad causan
do la ruina de las maderas, podrá informar a' el Sr.
com. de arbolado, como encargado por N. de
la Comisión de los pasos, y a' el Sr. Director de
Arbolado. N. sin embargo reserva lo que mejor
estime. Madrid 22 Abril de 1849.

1849
Viloro Hauer

24 Abril
H. Cuente

27 abril 1849
Pase a la Comisión de Obras del Sr. D. Rafael de
V. de España los antecedentes

Madrid 16 de Mayo de 1849.
Comisión de Obras.

Pase a los Sres. Comisarios de Arbolado p. q. sobre el
particular de las tierras a q. se refieren el Sr. Arango se
sirvan manifestar lo q. se les ofrezca.

El Vicepresid. int.

Villanueva

En contestacion al
informe que se me pide
por la Comision de
Obras, acerca de la
indemnizacion que
solicita el Sr. Obispo de
Segovia la figura de
oportunitad indicada
con el poder de la
Santa Partidaria. Es
mi parecer, que no hay
deber de que se le con-
ceda dicha indem-
nizacion, por no

habiendo visto las tierras
que se han sustrato del
camino, las que han con-
sistido la división de
las tierras sino el mal
estado en que está se
encontraba ya. Segun-
do por la gran tierra
que se ha sustrato ha
servido únicamente
para igualar un
poco el camino con
el anden. Y tercero por
que igual submisión
hizo dicho I. con
otra parte de la

misma forma, cuando
se continuó el camino
del Ayuntamiento, y en
tonces también se esci-
go parte el abastecimiento
dichos voluntarios,
por no haber motivo
para ello.

Este es el parecer
de los S.^{os} Comisarios
que suscriben, la Comi-
sion rimbombante suscri-
va lo que sea mas con-
veniente. Madrid 23 de
Mayo de 47.

Comisario de Gobierno

fil. Olayo

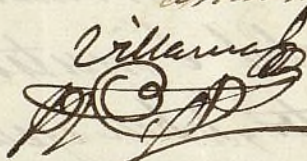
15^a
de la Comision de Olayo.
Ayuntamiento de Madrid

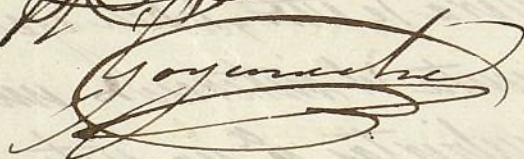
Libro Sr.

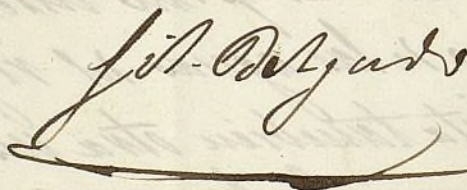
Vista por la Comision de Obras la
instancia del Sr. D. Andres Arango so-
licitando permiso p.^a construir una
portada que viva de entrada a su po-
sicion, entramuros del Partillo y Pe-
coletos, visto asimismo el informe
emitido por el Arquitecto, que si
bien manifiesta no haber inconveni-
ente en la concesion, expresa que
habiendo necesidad de arrancar por
lo menos un arbol e inutilizar
la viguera de otros, deben ejecutarse
por cuenta del interesado unas atar-
jeas cubiertas p.^a no interceptar
el curso de las aguas del riego.

Vista tambien otra instancia
del mismo Sr. Arango en queja

de haberse unido a las tapias de su
posesion todas las tierras sobrantes de
las ultimas obras hechas en el camino
enquadrare p. tanto con derecho a una
indemnizacion: y hecha cargo del in-
forme emitido en su favor p. los Sres
Comisarios de Pases y Arbitros u de
parecer q. el Sr. D. D. de B. acceden al per-
miso p. la construccion de la portada
en los terminos propuestos p. el Arquitecto,
asende restituir la parte refe-
rente a la reparacion de las tapias se-
gun manifiestan los Sres Comisarios.
Madrid 14 de junio de 1849.

Villanueva


Goyenache


J. B. Ojeda


MA#

#díd 6 de Julio de 1849.

20 fo 68^o ta

In Ayuntamiento. Cons?

Habiendose hecho diferentes obser-
vaciones acerca de que la apertura
de la puerta á q. se refiere la
instancia del Sr Arango cons-
tituiria una servidumbre á su
favor sobre terreno del Común,
como tambien respecto de si podría
accederse á la apertura de dicha
puerta, prohibiendo el paso por
ella á los carruages, todo lo
cuál tocandose con cuestion de
derecho, pudiese ser objeto de un
informe de los Sres Letrados Con-
sistoriales; puesto á votacion el
dictamen de la Comision fué de-
saprobado; acordandose vuelva
á la misma p. que con la nece-
saria instruccion emitada
nuevo su informe en vista de
las observaciones hechas en la
discusion.

Madrid 19 de Julio de 1849.

Comision de Letrad.

Para a los Sres. Letrad. Comisi-

Ayuntamiento de Madrid

Expositiva para q. en virtud de la
indicacion consignada en el a-
uerdo del Excmo. Ayuntamiento
se sirvan emitir su parecer

Don Carlos de Alencá Galiano
Gutierrez

García-Herreros

Los Señores conistorales que
suscriben se han instruido de la soli-
citud que tiene hecha a S. E. D. An-
dres Arango de esta vecindad sobre
que se le permita construir una por-
tada en la hazienda que lindante con
el parque de la Puente Castellana tie-
ne la huerta y campo de campo de
su pertenencia.

Y teniendo a la vista el dicta-
men facultativo que sobre ella han
dado el Arquitecto de S. E. D. Pedro
Blanco, como así bien las observaciones
de los M. Comisarios de Arbolados
y de la Comision de Obras por de-
cretos que S. E. puede deferir si
le tiene a bien a la pretension
del Sr. Arango siempre que con

trunja por su cuenta una atarjea
cubierta para el riesgo de los Arbo-
les frente a' su portada, que miden
más además el valor del arbol o ar-
boles que sea preciso cortar y que
contribuya al Ayuntamiento con alguna
suma la recompensa de esta espe-
cie de servidumbre que a' su favor
se establece sobre el terreno del
comun.

El prohibir el paso de los
carraques por dicha puerta según
valdría en concepto de los que
prescriben a' hacer ilusoria e' in-
til la comenion, pues que siendo
el terreno publico y de libre transi-
to, no era preciso permiso alguno
para pasar por él a' pie, y si
la corte como asegura el fot.
Aunque que ha cerrado cuatro
puertas que ni posesion tienen

al referido paseo, muy corta seria
la gracia que se le hiciera si se le
neguiera aquella limitacion a
la facultad de abrir nueva guerra

S. E. sin embargo resolvió
como siempre lo que estubo mal
acertado. Madrid 21 de Set. de
1851.

P. Encargado

L. Diaz Perez

Jdo Estanislao
de Goyse

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or a specific heading.]

[Faint, illegible handwriting, continuing the text from the previous section.]